INFORME № 019 -2015- OGPP-OPGI/MINSA

A : Eco. ILIICH ASCARZA LOPEZ

Director General

Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

MINISTERIO DE SALUD Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

2 4 FER 235

Hora: 12 32/47/min origina de Planeamiento y Gestion Institucional 15-016/12-001

Asunto : Evaluación Anual 2014 de la Política Nacional en materia de SERVIR

Referencia: Resolución Ministerial N° 386-2009-PCM

Fecha : Lima, 1 6 FEB. 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y a la vez manifestarle que en el marco de las Políticas Nacionales − D.S. № 027-2007-PCM y la Resolución Ministerial № 048-2014/MINSA, se hace necesaria la evaluación anual 2014 de las metas de los indicadores de desempeño aprobados, los mismos que se reportan en el presente informe.

I. Antecedentes

- Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, mediante el cual se define y establecen las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo Nº 086-2010-PCM, mediante el cual se incorpora la Política Nacional del Servicio Civil como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, mediante el cual se incorpora la política de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, incorporándolo al numeral 14 del artículo 2° del Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial Nº 386-2009-PCM, mediante el cual se aprueba la Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento D.S. Nº 027-2007-PCM.
- Resolución Ministerial № 048-2014/MINSA, mediante el cual aprueba las metas de los indicadores de desempeño 2014 articulados a las Políticas Nacionales.

II. Análisis

1 PRESENTACIÓN

El presente documento ha sido formulado de acuerdo a lo establecido en la "Guía Metodológica para la presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento — Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM".





Visión

"Salud para todas y todos"

En el año 2020 los habitantes del Perú gozarán de salud plena, física, mental y social, como consecuencia de una óptima respuesta del Estado, basada en los principios de universalidad, equidad, solidaridad, de un enfoque de derecho a la salud e interculturalidad, y de una activa participación ciudadana.

Con el Gobierno Nacional, Gobierno Regional, Gobierno Local y la Sociedad Civil que logran ejecutar acuerdos concertados para el bien común.

Así mismo, las instituciones del Sector Salud se articularán para lograr un sistema de salud fortalecido, integrado, eficiente, que brinda servicios de calidad y accesibles, que garantiza un plan universal de prestaciones de salud a través del aseguramiento universal y un sistema de protección social.

Misión

El Ministerio de Salud tiene la misión de proteger la dignidad personal, promoviendo la salud, previniendo las enfermedades y garantizando la atención integral de salud de todos los habitantes del país; proponiendo y conduciendo los lineamientos de políticas sanitarias en concertación con todos los sectores públicos y los actores sociales. La persona es el centro de nuestra misión, a la cual nos dedicamos con respeto a la vida y a los derechos fundamentales de todos los peruanos, desde su concepción y respetando el curso de su vida, contribuyendo a la gran tarea nacional de lograr el desarrollo de todos nuestros ciudadanos. Los trabajadores del Sector Salud somos agentes de cambio en constante superación para lograr el máximo bienestar de las personas.

El Ministerio de Salud, de acuerdo a la Ley de Organización y Funciones – Decreto Legislativo N° 1161, es competente en:

- 1. Salud de las Personas
- 2. Aseguramiento en salud
- 3. Epidemias y emergencias sanitarias
- 4. Salud ambiental e inocuidad alimentaria
- 5. Inteligencia sanitaria
- Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos
- 7. Recursos humanos en salud
- 8. Infraestructura y equipamiento en salud
- 9. Investigación y tecnologías en salud



2 RESPONSABLES

	Unidad Orgánica	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
Funcionario Responsable:		01-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-		
Jaime Rafael Diaz Guerra	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Director Ejecutivo	jdiazg@minsa.gob.pe	3156600 - 2829
Personal de Enlace:				
Doris Palacios Olivera	Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional	Especialista en Planeamiento	dpalacios@minsa.gob.pe	3156600 - 2859

3 RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para elaborar la evaluación anual 2014 tuvo en cuenta las acciones alineadas a las metas e indicadores priorizados del Ministerio de Salud, establecidos en la Resolución Ministerial Nº 048-2014/MINSA, las mismas que están articuladas a las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento establecidos en el Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM y modificatorias.

4 INTRODUCCIÓN

A fin de garantizar el cumplimiento de las Metas e Indicadores de Desempeño, estas fueron incorporadas como tareas a desarrollarse en el Plan Operativo 2014 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud. Por lo mismo, la coordinación y ejecución de la materia, Política Nacional e indicadores priorizados fueron asignados teniendo en cuenta la afinidad funcional de los Equipos de Trabajo, a fin de lograr su cumplimiento en el plazo establecido.

En consecuencia, en la Evaluación Anual 2014, se tiene en cuenta el grado de cumplimiento y responsabilidad de los Jefes de Equipos de Gestión de Capacidades, Programación y Presupuesto, Ingreso y Escalafón, Supervisión y Control, así como Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina General de Gestión Recursos Humanos.

5 DESEMPEÑO ALCANZADO

Respecto a la Política Nacional de "Garantizar la Transparencia y Acceso a la Información relacionada a los servidores públicos que conforman el Servicio Civil", se tuvo en consideración el indicador priorizado: "Número de entidades públicas que reporta información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNCS)". Es necesario precisar que el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 252-2013-PCM, establece que las Oficinas de Recursos Humanos de la Administración Pública son



responsables de ingresar la información del personal directamente al Módulo de Registro del Portal de Transparencia Estándar ubicado en el Portal del Estado. Motivo por el cual, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MINSA, expidió la Circular Nº 060-2014-OGGRH-OARH/MINSA para que se proceda según la norma expedida. Al segundo semestre del 2014 solo cuatro (04) Unidades Ejecutoras del Pliego 011 del MINSA ingresaron la información del personal en el Módulo de Registros. Pese a ello, solamente se logró alcanzar el 12.1 % de lo programado en el año 2014.

En cuanto a la Política Nacional "Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores", se tuvo en consideración el indicador: "Porcentajes de entidades públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) respecto del total de entidades obligadas". En el primer semestre del 2014 solo doce (12) unidades ejecutoras del Pliego 011 – Ministerio de Salud presentaron el PDP. Sin embargo, es necesario señalar que según la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041 y Nº 154-2011-SERVIR solo la Sede Central de los Pliegos del Gobierno Nacional tienen la obligación de presentar el PDP. Es decir, solo la Unidad Ejecutora 001 - Administración Central estuvo en la obligación de presentar el PDP 2014, el mismo que fue presentado. Pese a ello, se logró alcanzar el 36.36% de lo programado en el año 2014.

Respecto a la Política Nacional "Profesionalizar la función pública para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, sobre la base de los principios de mérito, publicidad e igualdad de oportunidades". Se tuvo en consideración dos (02) indicadores priorizados:

- "Los porcentajes de puestos directivos que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos directivos". Al respecto, se programó concursos en tres (03) unidades ejecutoras del Pliego 011 − Ministerio de Salud, a llevarse a cabo en el segundo semestre de 2014. Pero, en virtud del proceso de reorganización del Ministerio de Salud, mediante Decreto Legislativo № 1167 se crea el Instituto de Gestión de Servicios de Salud. En ese orden, mediante Decreto Supremo № 016-2014-SA, de fecha 11 de julio del 2014, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, el mismo que establece su ámbito de competencia para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud en los establecimientos de Lima Metropolitana, por lo que la programación establecida no se llevó a cabo.
- Respecto a "Los porcentajes de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos profesionales", las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras del Pliego 011 MINSA han culminado el proceso de nombramiento de los médicos cirujanos dispuestos en la Ley Nº 30126 y Nº 30175. El nombramiento mediante Ley, es la forma específica que adquiere el proceso de incorporación a la carrera en el Ministerio de Salud. Se progró cumplir con el 90%, superior a lo programado en el ejercicio anual,



quedando pendiente un 10% por diversas inconsistencias y reclamos pendientes de solución.

6 RESULTADOS ALCANZADOS EN LOS INDICADORES PRIORIZADOS

Acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas planteadas asociadas a la Política Nacional en materia de SERVIR.

- 13.1 "Profesionalizar la función pública para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, sobre la base de los principios de mérito, publicidad e igualdad de oportunidades".
 - ✓ "Porcentaje de puestos directivos que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos directivos".
 - La programación establecida no se llevó a cabo por el proceso de reorganización del Ministerio de Salud.
 - ✓ "Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos profesionales".
 - Las treinta y tres (33) Unidades Ejecutoras del Pliego 011 Ministerio de Salud culminaron el proceso de nombramiento de los médicos cirujanos dispuestos en la Ley Nº 30126 y Nº 30175. De la evaluación se desprende que se logró alcanzar el 90% del total de la meta programada, quedando pendiente un 10% por diversas inconsistencias y reclamos pendientes de solución.
- 13.2 "Garantizar la transparencia y acceso a la información relacionada a los servidores públicos que conforman el servicio civil".
 - √ "Entidades públicas que reportan información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), según los lineamientos establecidos por SERVIR".

Al respecto, cuatro (04) Unidades Ejecutoras del Pliego del Ministerio de Salud ingresaron la información solicitada durante el primer semestre 2014 (entre estas la U.E. 001 - Administración Central del MINSA). Motivo por el cual se logró alcanzar el 12.1 % del total programado en el ejercicio anual.

Cabe mencionar que la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud, cumplió con ingresar la información del personal en el Módulo de Registros.







- 13.3 "Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores".
 - ✓ "Entidades Públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo respecto del total de entidades obligadas".

Al respecto, la Unidad Ejecutora 001 – Administración Central del Ministerio de Salud, es la única entidad obligada a presentar el PDP del ejercicio 2014, el mismo que fue presentado.

7 MATRIZ DE RESULTADOS

En cuadro adjunto, se presenta la Matriz de Resultados.

8 CONCLUSIONES

- ✓ Es recomendable difundir y socializar mediante Directiva y/o Instructivo las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento que le corresponde al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- ✓ De igual manera, es necesario socializar el uso del link "Plataforma Virtual de Gestión de Capacidades" del Equipo de Gestión de Capacidades de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, a fin de que las Oficinas de Recursos Humanos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011 − MINSA, cuenten con un icono de ingreso y salida de información actualizada.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

Med. Cir. Jaime Refael Clez Guerra
DIRECTOR/EJECUTIVO
Oficina de Planeamiento y Gestión Institucional
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
MINISTERIO DE SALUD



1 7 FEB. 2015 PROVEIDO Nº 0122

- 2015- OGPP-OPGI /MINSA

Visto el Informe № 019-2015-OGPP-OPGI/MINSA, que antecede, el suscrito hace suyo el contenido, por lo que se remite a la Secretaría General del Ministerio de Salud, a fin de ser remitido al Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como entidad supervisora de citada Política.

Atentamente,



Eco. ILIICH M. ASCARZA LÓPEZ Director General Oficina General de Planeamiento y Presupuesto MINISTERIO DE SALUD

DESPACHO MINISTERIAL SECRETARIA GENERAL MESA DE PARTES 17 FEB. 2015













INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DE LAS POLITICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DECRETO SUPREMO N° 027-2007-PCM

MATRIZ DE RESULTADOS

MINISTERIO SUPERVISOR: Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR

PERÍODO: 2014

Unidad	Responsable	Oficina General de Gestión de Recursos Humanos				
3	Observaciones / Dificultades	Mediante DL Nº 1167 se crea el 1GSS; y DS Nº 016-2014-SA se aprueba el ROF del 1GSS; el mismo que establece su ámbito de competencia.	Queda pendiente un 10% por diversas inconsistencias y reclamos pendientes de solución.	Según el artículo 2º de la RM Nº 252-12013-PCM las ORH de la Administración Pública son información del personal directamente al Módulo de Registro del Portal de Transparencia Estandar lubicado en el Portal del Estado. Motivo por el cual se expidió la Circular Nº 060-2014-OGGRH.	que cumplieron con la Según RPE Nº 041 y Nº 154-2011- del PDP del 2014. La UE 001. SERVIR solo la Administración Central ón Central del Ministerio de de los Pliegos del Gobierno Nacional única entidad obligada a tienen la obligación de presentar el PDP del ejercicio 2014, el PDP.	
Logros Alcanzados		La programación establecida no se llevó DS Nº 016-2014-SA se aprueba el ROF a cabo por los efectos del proceso de del 1GSS; el mismo que establece su AROR ambito de Competencia.	Al amparo de la Ley Nº 30126 y Nº 30175 Queda pendiente un 10% por diversas las 33 Unidades Ejecutoras del Pliego inconsistencias y reclamos 011 - MINSA cumplieron con el proceso de nombramiento de Médicos Cirujanos.	Según el artículo 2º de la RM Nº 252- Solo cuatro (04) Unidades Ejecutoras del 2013-PCM las ORH de la Pliego del Ministerio de Salud ingresaron Administración Pública son la información solicitada durante el responsables de ingresar la información del personal La Unidad Ejecutora 001–Administración directamente al Módulo de Registro con ingresar la información del personal ubicado en el Portal del Estado. con ingresar la información del personal lubicado en el Portal del Estado. en el Módulo de Registros. Motivo por el cual se expidió la Circular Nº 060-2014-0GGRH.	Solo doce (12) Unidades Ejecutoras reportaron que cumplieron con la Según RPE Nº 041 y Nº 154-2011-presentación del PDP del 2014. La UE 001 SERVIR solo la Administración Central del Ministerio de de los Pliegos del Gobierno Nacional Salud, es la única entidad obligada a tienen la obligación de presentar el presentar el PDP del ejercicio 2014, el PDP.	
(%) uş	Anual	%0	%06	12.1%		
Ejecución (%)	I Sem.			7%	36.36%	
ramadas	Anual	30%	75%	33		
Metas Programadas	I Sem			15	100%	
Unidad de	Medida	Porcentaje	Porcentaje	Entidad	Entidad	
Indicador Priorizado		Porcentaje de puestos directivos que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos directivos.	Porcentaje de puestos profesionales que son provistos mediante concurso público, respecto del total de puestos profesionales.	Número de entidades públicas que reportan información actualizada para el Registro Nacional del Servicio Civil (RNSC), según los lineamientos establecidos por SERVIR.	Porcentaje de Entidades Públicas que cumplen con la presentación del Plan de Desarrollo respecto del total de entidades obligadas.	
Política Nacional		Profesionalizar la función pública para brindar	n 0	Número de entidades garantizar la transparencia públicas que reportan y acceso a la información información actualizada relacionada a los servidores para el Registro Nacional del públicos que conforman el Servicio Civil (RNSC), según servicio civil los lineamientos establecidos por SERVIR.	Fortalecer la gestión de los recursos humanos del Estado a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, contribuyendo al Cumplimiento de los derechos y obligaciones de los trabajadores.	
Cod.			13.1	13.2	13.3	
	Materia	SERVIR				
Cod.	Mat.			13		



Página 8 de 8

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Lima.

OFICIO N° -2015-SG/MINSA

Doctor
JUAN CARLOS CORTES CARCELEN
Presidente Ejecutivo
Autoridad Nacional del Servicio Civil
Presidencia del Consejo de Ministros
Presente.-

Asunto

Informe Semestral 2014 de Evaluación de las

Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento - Decreto Supremo Nº 027-2007-PCM, en materia de

Servicio Civil.

Referencia

a) Resolución Ministerial Nº 048-2014/MINSA

b) Resolución Ministerial Nº 386-2009-PCM

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo y a la vez informarle en relación a la norma de la referencia b), mediante la cual se aprueba la Guía Metodológica para la Presentación de Informes Semestrales de Evaluación de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento en el marco del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM.

Al respecto, se adjunta el Informe N° 019-2015-OGPP-OPGI/MINSA que da cuenta de la Evaluación Anual 2014 de los Indicadores suscritos por el Ministerio de Salud en el marco de la Política Nacional en materia de *Servicio Civil*.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.



